



firmamente de la Comision de Hacienda y al oficial del negociado Sr. Daviu.

Se concede licencia a D. Alejandro Molina

Accediendo a lo solicitado por el Concejal D. Alejandro Molina Marques; acordó el Ayuntamiento concederle licencia por el maximum de tiempo que la Ley permite para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud.



Proponen las comisiones de Ayuntamiento para la forma en que se han de verificar los exámenes para adjudicarlos premios concedidos por D. Luis Escribano.

Las Comisiones de Ayuntamiento y especial agricola, han examinado las bases reunidas por el Sr. D. Luis Escribano, para promover el desarrollo de la Agricultura entre los labradores pobres de nuestra tierra y las encuentran tanto mas aceptables, cuanto que no solo pueden llevarlo a la consecucion del objeto que se ha propuesto su autor, si no que se ajustan en su todo a las disposiciones vigentes. El art.º 86 del reglamento de escuelas ppca vigente, establece que haya exámenes gales todos los años por Junio y Diciembre en el local del Ayuntamiento con el aparato y solemnidad correspondiente; el art.º 2.º de la Ley de Ayuntamiento ppca de 1857 fija las asignaturas que deben ser objeto de la 1.ª enseñanza, que son las mismas que el Sr. Escribano recomienda en su memoria, y el Ayuntamiento de Murcia

[Handwritten signature]

